



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: RSE EX-2024-14969788- -APN-DD#ME - REPRESENTANTE EN ASAMBLEA EDUCAR 16 FEB 2024 - DRA DI BLASI -

VISTO el Expediente N° EX-2024-14969788- -APN-DD#ME, la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 436/92 y sus modificatorios), el Decreto N° 383 del 12 de mayo de 2000, la Resolución N° 441 de fecha 23 de mayo de 2000 del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN; los Decretos Nros. 383 del 12 de mayo de 2000, 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios; 86 de fecha 27 de diciembre de 2023 y N° 117 de fecha 2 de febrero de 2024 y la Decisión Administrativa N° 643 de fecha 2 de agosto de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO fue constituida bajo la jurisdicción del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN mediante el Decreto N° 383 del 12 de mayo de 2000.

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 4° del Estatuto Social de dicha entidad -aprobado por Resolución Ministerial N° 441 de fecha 23 de mayo de 2000 y elevado a Escritura Pública en el folio 422, Protocolo del año 2000 de la ESCRIBANÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN, número de Inscripción 9.731 del 10 de julio de 2000- y sus posteriores modificatorias, la SECRETARIA DE EDUCACION (ex Ministerio de Educación de la Nación) debe ejercer los derechos políticos derivados de su participación en el capital Social de EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO.

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 8 del 11 de diciembre de 2023 se adecuaron las disposiciones de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. Decreto N° 438/1992) y modificatorias.

Que por Decreto N° 117 de fecha 2 de febrero de 2024 se dispuso la intervención de EDUCAR SOCIEDAD DEL ESTADO, entre otras empresas, por el plazo de UN (1) año, período que podrá ser prorrogado por única vez por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que por el Decreto N° 117/24 se designó como interventor al señor Diego Martin CHAHER y como interventor adjunto al señor Diego Sebastián MARIAS, ambos con carácter “ad-honorem”, de EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO.

Que es necesario efectuar una Asamblea en EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO para poner en funciones a las personas designadas por el Decreto N° 117/24.

Que, en consecuencia, corresponde designar a la persona que asistirá en representación de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, único accionista, a la asamblea Ordinaria y Extraordinaria de EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO a celebrarse el día viernes 16 de febrero a las 10 hs en el Palacio Sarmiento en la calle Pizzurno 935 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente Orden de Día: 1°) Designación de las personas que firmarán el acta; 2°) Aceptación de renunciaciones y/o remoción de los Directores; 3°) Consideración de la designación del Interventor Ad Honorem y del Interventor Adjunto Ad Honorem; 4°) Integración de la Comisión Fiscalizadora 5) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora 6) Otorgamiento de autorizaciones.

Que la Doctora Laura Patricia DI BLASI (DNI N° 22.452.654) fue designada mediante Decisión Administrativa N° 643 de fecha 2 de agosto de 2023 con carácter transitorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la medida, en el cargo de Directora General de Asuntos Jurídicos del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, resultando la persona idónea para ejercer la representación de los derechos derivados de la titularidad de las acciones de la citada cartera de estado en EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO conforme las instrucciones encomendadas.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la SUBSECRETARÍA LEGAL de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, ha intervenido conforme sus competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los Decretos Nros 86 del 26 de diciembre de 2023 y el Decreto N° 383 del 12 de mayo de 2000 y sus modificatorios y complementarios, y la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 441 del 23 de mayo de 2000 y normas complementarias.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Dra. Laura Patricia DI BLASI (D.N.I. N° 22.452.654) para que en nombre y representación de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO asista a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO a celebrarse el día 16 de febrero de 2024 a las 10 hs. en el Palacio Sarmiento en Pizzurno 935 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, quedando facultada para suscribir las Actas y/o los documentos que fueran inherentes a dicha Asamblea y debiendo atenerse a las instrucciones que se detallan en el ANEXO (IF-2024-15024638-APN-DD#ME) que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que es función de la Representante comprendida en el artículo precedente:

a. Concurrir a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y firmar el libro de Registro de acciones.

b. Votar cada uno de los puntos del Orden del Día conforme al ANEXO (IF-2024-15024638-APN-DD#ME), de acuerdo con las instrucciones impartidas por el que suscribe y solicitar que se deje constancia en el Acta Asamblearia del sentido de su voto.

c. Remitir a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN copia del Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, comunicando los resultados y decisiones adoptadas.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente medida no generará erogación alguna para este organismo.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a la SECRETARÍA DE EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO, dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, notifíquese a los interesados, y cumplido archívese.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

Con relación a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de EDUCAR S.E., a realizarse el día 16 de febrero de 2024, a las 10.00 horas, en la calle PIZZURNO N° 935 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, se instruye que, como representante de los derechos que surgen del capital social, ajuste su actuación a las siguientes instrucciones, para los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1) en el punto 1 del orden del dia deberá votar para que ella misma sea una de las personas que suscriba el acta
- 2) en el punto 2 deberá votar para aceptar las renunciaciones presentadas por los directores y por la remoción de los que no presentaron sus renunciaciones; todo ello sin aprobación de sus gestiones.
- 3) en el punto 3 deberá votar la aprobación de la designación de los Interventores ad honorem designados por el Decreto N° 117/2024. con las funciones y el plazo allí establecidos.
- 4) en el pto 4 debera votar que se designe a los síndicos titulares y síndicos suplentes según la propuesta recibida de la Sindicatura General de la Nación.
- 5) en el punto 5 deberá votar la fijación de los honorarios de los síndicos designados.
- 6) en el punto 6 deberá votar prestando conformidad para el otorgamiento de las autorizaciones a los interventores para llevar a cabo las inscripciones correspondientes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.